

PROCEDIMIENTO	U004	Aprobación de Plan Especial que no Desarrolle el Plan General
objeto	Aprobación de Plan Especial.	
normativa aplicable	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (Arts. 56, 56 bis, 59, 61 a 63, 65 y 66). - Real Decreto 2/2008 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo. - Real Decreto 2159/1978, de 23 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. . (Arts. 76 a 85) 	
órgano gestor del expediente	Departamento de Planeamiento y Gestión	
plazo máximo de duración del procedimiento	6 meses desde su aprobación inicial.	
efectos del silencio administrativo	En su caso, desestimación de las pretensiones de los interesados.	
instructor del procedimiento	Director del Departamento de Planeamiento y Gestión	
trámites y requisitos exigidos	nº	Denominación
	1	Solicitud de interesado y/o Orden de Proceder.
	2	Informe Técnico y Jurídico.
	3	Propuesta del Comité Ejecutivo de la GMU para la de Aprobación del Plan Especial.
	4	Aprobación Inicial del Plan Especial, con el contenido exigido.
	5	Información Pública.
	6	Petición Informes Sectoriales.
	7	Informe Técnicos y Jurídicos de alegaciones e informes presentados
	8	Aprobación Definitiva
	9	Publicación Aprobación Definitiva BOCM
[en su caso]: documentación	documento	ref. a

necesaria a presentar por interesados		trámite:
	Proyecto de Plan Especial.	1
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
órgano competente para resolver	Aprobación Inicial: Junta de Gobierno Local Aprobación Definitiva: Pleno del Ayuntamiento	

Observaciones: